G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Proyecto de ley

Número: PDLEY-2022-23-GCABA-AJG

Buenos Aires, Lunes 17 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2015-29664191-MGEYA-PG s/ aceptación herencia "Fernández"

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Acéptase la institución de heredero testamentario con cargo a favor del Hospital General de Niños “Dr. Pedro de Elizalde” efectuada por el señor Jorge Fernández, en el testamento otorgado mediante Escritura Pública Nº 203, de fecha 26 de septiembre de 2006, ante la Escribana Claudia Elisa Busacca, titular del registro Nº 1813 de esta Ciudad, cuyo juicio sucesorio tramita bajo los autos caratulados “FERNANDEZ JORGE s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA”, Expediente N° 2.482/2014, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Única de esta Ciudad.

Artículo 2°.- La institución de heredero dispuesta en el artículo 1° del presente a favor del Hospital General de Niños “Dr. Pedro de Elizalde”, se efectúa con cargo de ser destinado a la atención de los niños que padecen Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA).

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

Digitally signed by Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Date: 2022.10.13 10:03:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.10.14 14:50:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.10.17 12:19:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2022.10.17 14:29:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.17 14:29:26 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Mensaje

Número: MEN-2022-46-GCABA-AJG

Buenos Aires, Lunes 17 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2015-29664191-MGEYA-PG s/ aceptación herencia "Fernández"

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a efectos de someter a consideración de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un Proyecto de Ley por el que se propicia aceptar la institución de heredero con cargo efectuado por el Sr. Jorge Fernández, a favor del Hospital General de Niños "Dr. Pedro Elizalde" -ex Casa Cuna-.

Cabe destacar que por el Expediente judicial N° 2.482/2014 caratulado "FERNANDEZ JORGE s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA", ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Única de esta Ciudad, tramitó el juicio testamentario del Sr. Jorge Fernández, por el cual instituyó como heredero testamentario al Hospital General de Niños "Dr. Pedro Elizalde" -ex Casa Cuna-.

Se hace saber que oportunamente se informó al Juzgado interviniente, que la "Fundación Hospital General de Niños Dr. Pedro de Elizalde – Ex Casa Cuna", dejó de funcionar como tal el 21/09/2011 revocándose el reconocimiento oficial otorgado, ante lo cual, dicho organismo judicial resolvió reconocer al Hospital de Niños Dr. Pedro de Elizalde Ex Casa Cuna, como heredero testamentario.

A dichos fines, las disposiciones testamentarias señalan que es voluntad del causante que los bienes que reciba el mentado Hospital sean especialmente destinados a la atención de los niños enfermos de SIDA, internados en la [entonces] sala N° 3.

Cabe mencionar que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, a través de sus áreas competentes, ha evaluado la aceptación de que se trata, estimando que resulta conveniente a los intereses de la Ciudad.

En tal sentido, cabe destacar que la competencia de ese Cuerpo Legislativo para aceptar los legados con cargo emerge de las facultades que la Constitución local atribuye a la Legislatura, en su artículo 80 inciso 16.

Por lo expuesto, solicito por su intermedio a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la consideración y aprobación del proyecto de Ley que se acompaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO

DE LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD

AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

LIC. EMMANUEL FERRARIO

S / D

Digitally signed by Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Date: 2022.10.13 10:04:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.10.14 14:50:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.10.17 12:18:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2022.10.17 14:24:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.17 14:24:18 -03'00'